



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0001410/2022: CREAR CARRERA "LICENCIATURA EN CIENCIAS DE DATOS"

VISTO: La propuesta de creación de la Carrera de Grado **Licenciatura en Ciencias de Datos** en ámbitos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, aprobada mediante Resolución C.D.F.C.E. y N. N° 364/22, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art.4° inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca establece entre sus atribuciones básicas crear carreras de pregrado, grado y posgrado.

Que la Licenciatura en Ciencias de Datos, es una carrera nueva en nuestro país y representa una respuesta de nuestra Facultad a las grandes transformaciones y avances científicos, tecnológicos y sociales que se dieron en las últimas décadas y que generaron nuevas posibilidades para abordar el conocimiento.

Que en la actualidad los avances en el desarrollo científico, tecnológico, económico y social han abierto nuevos campos y modalidades de aplicación de las Ciencias de Datos, algunos de ellos impensados algunos pocos años atrás.

Que se evidencia una demanda cada vez mayor de recursos humanos con capacidades y saberes al servicio de la producción y los servicios; íntimamente ligada a los procesos de desarrollo en todos los sectores: gobierno y sector privado, comercial, industrial y de la más variada gama de servicios, y académico.

Que muchos de los problemas y los desafíos de numerosos ámbitos de la actividad científica-tecnológica y de los estudios humanos incluyen el uso y aplicaciones de las Ciencias de Datos.

Que en respuesta a los desafíos y demandas que emergen de la sociedad tanto en los ámbitos públicos como privados surge la Licenciatura en Ciencias de Datos como una nueva oferta de grado de la Facultad.

Que han tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación y la Comisión de Asuntos Económicos Financiero emitiendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 22DICIEMBRE2022)

ORDENA

ARTÍCULO 1º: CREAR la Carrera **Licenciatura en Ciencias de Datos** con una duración de cinco (5) años, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Diseño Curricular de la carrera Licenciatura en Ciencias de Datos dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales cuyo texto obra como Anexo Único, digitalizado como IF-2023-00006486-UNCA-REC, formando parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Consejo directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a realizar modificaciones en el Diseño Curricular y adecuar el Plan de estudio de la carrera si fuese necesario, sin alterar los objetivos y los contenidos mínimos de ésta.

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a sostener el dictado de la carrera aún cuando no haya incremento presupuestario.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, a los interesados. Cumplido, archivar.